

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES
ROL BASE DE DATOS: 16.751-7
PERÍODO ACADÉMICO 2025

INTRODUCCIÓN

El Liceo Bicentenario de Cauquenes, corresponde a un establecimiento educacional público perteneciente al Servicio Local de Educación Maule Costa, que imparte educación de alta calidad, desde Séptimo Básico a Cuarto Año Medio, de carácter Mixto y Modalidad Científico-Humanista; iniciando sus actividades académicas en marzo de 2012 con dos cursos en el nivel de Séptimo Año (Rex: 0959 - 10 Mayo 2012).

La estructura del Liceo dice relación con la normativa y criterios establecidos por el Ministerio de Educación; en consecuencia aspira a situarse entre los mejores establecimientos educacionales del territorio y particulares subvencionados, en cuanto a sus resultados en las mediciones estandarizadas SIMCE e Indicadores de Desarrollo Personal y Social aspira a mantener o superar los resultados obtenidos. Además, que sus futuros resultados PAES, sigan permitiendo a la mayoría de sus estudiantes la continuación de estudios en Educación Superior.

El establecimiento educacional se plantea privilegiar :

- a) La correcta implementación del Currículo Escolar, en particular los Planes y Programas de Estudio de acuerdo al Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC).
- b) Los resultados académicos y de formación integral de los y las estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el PEI.
- c) Los aprendizajes, competencias, habilidades y actitudes a desarrollar en los y las estudiantes.
- d) Los aspectos pedagógicos-metodológicos que requieren ser sostenidos y mejorados.
- e) Las experiencias de desarrollo profesional docente que requieren ser compartidas, articuladas y perfeccionadas.
- f) Los intereses vocacionales de los estudiantes con el apoyo de sus familias, para la oferta educativa de Plan Diferenciado de Terceros y Cuartos Medios (electividad).
- g) El fortalecimiento de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) en todas las asignaturas de nuestro currículum, además de la implementación del Plan de Formación Ciudadana, Plan de sexualidad, afectividad y género, entre otros.
- h) El fortalecimiento del trabajo participativo de los estudiantes y todos los estamentos del establecimiento, contemplada en la Ley 20.845, de Inclusión Escolar.

- i) La implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), articulado con el PEI del establecimiento, respondiendo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.
- j) El desarrollo de una variada gama de Talleres Extraescolares considerando los intereses de los y las estudiantes: Artísticos, Deportivos, Científicos, Culturales, de acceso a las Escuelas Matrices (FFAA), entre otros.
- k) El trabajo colaborativo con Redes Externas en actividades complementarias como: preventivas, sociales, valóricas, culturales, con el objetivo de formar individuos íntegros.

VISIÓN

El Liceo Bicentenario Cauquenes anhela ser una institución líder en formación integral, reconocida a nivel regional por su excelencia académica y su enfoque científico-humanista. Nos comprometemos a mantener un excelente clima de convivencia escolar y una comunidad educativa colaborativa, fomentando un entorno inclusivo que potencie las capacidades académicas, deportivas, artísticas y valóricas de nuestros estudiantes. Buscamos formar líderes con compromiso social, competentes, éticos y preparados para enfrentar los desafíos futuros, contribuyendo positivamente a la sociedad.

MISIÓN

Formar personas integrales mediante una educación científico-humanista centrada en la Excelencia Académica e Integral, promoviendo el pleno desarrollo de capacidades intelectuales, afectivas y sociales, en coherencia con sus intereses y los de la comunidad, preparándolos para enfrentar los desafíos de la cultura actual. Nos distinguimos por un buen Clima de Convivencia Escolar y una Comunidad Educativa Colaborativa, garantizando el acceso exitoso a la educación superior o al campo laboral.

SELLOS INSTITUCIONALES

En su búsqueda de liderazgo dentro del área educacional, el liceo Bicentenario de Cauquenes se ha propuesto trazar sus metas a partir de la impronta otorgada desde tres sellos educacionales, los que buscan ser el pilar que sustente las distintas prácticas al interior del establecimiento, estos sellos son:

- 1. Formación Académica Integral:** Basada en el pensamiento crítico y el autoaprendizaje en forma sistemática y coordinada, donde se lideran los procesos curriculares y administrativos con el fin de implementar un currículo acorde con las necesidades y requerimientos de un aprendizaje significativo, potenciando el desarrollo intelectual de habilidades y competencias, por medio del trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar.

2. **Optimización de los tiempos de enseñanza:** Basado en las altas expectativas educativas del establecimiento, es que se asume el compromiso de mantener la rigurosidad del calendario escolar, velando por el cumplimiento de las clases en profundidad y cobertura del currículo, además de salvaguardar el óptimo uso del tiempo en aula, respetando los momentos asignados para la práctica del quehacer docente y estudiantil.
3. **Convivencia educativa basada en el buen trato:** El clima escolar, entendido como fomentar y cuidar espacios de respeto mutuo y buenas relaciones interpersonales al interior de la comunidad educativa conforme al reglamento de convivencia y sus protocolos, es fundamental al momento de pensar en una educación de calidad, es por ello que, el Liceo Bicentenario considera que la buena convivencia entre todos los estamentos de la comunidad escolar, es pilar al momento de planificar políticas de gestión, unificando todos los esfuerzos en lograrlo y conservarlo, mediante un abordaje oportuno y consensuado.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad**
- **Respeto**
- **Solidaridad**
- **Justicia**

DEFINICIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES LICEO BICENTENARIO CAUQUENES

-RESPECTO: sentimiento que se tiene hacia alguien o algo y que hace que se les trate con atención y cuidado, y que se les reconozca un mérito o valor especial. (Diccionario Ilustrado de la Lengua Española)

En nuestro liceo, el respeto se evidencia en la valoración activa de la diversidad presente, reconociendo la dignidad de cada persona sin realizar distinción de origen, género, etnia, capacidades, creencias o estilos de vida.

-RESPONSABILIDAD: obligación moral de alguien de responder de algo o de alguien, o de hacerse cargo de sus consecuencias. (Diccionario Ilustrado de la Lengua Española)

Entendida como la capacidad de asumir con compromiso las tareas y decisiones que corresponden a cada miembro de la comunidad educativa. En el liceo, se fomenta en los estudiantes el cumplimiento de sus deberes académicos, así como también el cuidado de los espacios comunes, y la toma de decisiones conscientes, reforzando su rol activo en su proceso de aprendizaje y formación como ciudadanos.

-SOLIDARIDAD: que se adhiere a una causa o una acción, o a la persona que las defiende. Responsabilidad que es común a varias personas y debe ser asumida por entero por cada una de ellas. (Diccionario Ilustrado de la Lengua Española)

La solidaridad en nuestro liceo implica actuar con empatía, colaboración y disposición al servicio de otros. Se promueve entre los estudiantes la ayuda mutua, el trabajo en equipo y el compromiso con el bienestar colectivo, especialmente con quienes enfrentan dificultades académicas, sociales o personales.

-JUSTICIA: idea moral que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. (Diccionario Ilustrado de la Lengua Española)

La justicia se ve reflejada en el compromiso institucional de ofrecer igualdad de oportunidades para todos, respetando el debido proceso, los derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad escolar, pues se busca garantizar un trato equitativo, transparente y coherente en la toma de decisiones, promoviendo una cultura inclusiva y democrática.

OBJETIVOS GENERALES

- Promover la formación académica de excelencia en todos y cada uno de sus estudiantes, mediante el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales, artísticas, deportivas y digitales, en coherencia con el currículo nacional, los sellos educativos y valores institucionales, favoreciendo aprendizajes significativos y una formación integral que responda a los desafíos del siglo XXI.
- Fortalecer las capacidades y competencias personales y sociales, de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo la formación ética, emocional y valórica, mediante el trabajo articulado de los equipos de Orientación y Convivencia Escolar, asegurando un entorno educativo, inclusivo, seguro, participativo y protector.
- Fomentar trayectorias educativas continuas, significativas y con sentido, asegurando la retención escolar y progresión académica de los estudiantes, mediante estrategias de acompañamiento oportuno, apoyo psicosocial, orientación vocacional y vinculación con la familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar progresivamente los resultados de aprendizaje o metas de efectividad consideradas para este tipo de establecimientos en relación con las evaluaciones internas y externas (SIMCE, PAES), mediante estrategias pedagógicas contextualizadas, acompañamiento docente y trabajo colaborativo entre los departamentos involucrados.
- Desarrollar una educación de calidad que brinde a los estudiantes una sólida formación académica, crítica y ética, permitiéndoles acceder y desenvolverse con éxito en estudios superiores o en el mundo del trabajo, en relación a sus intereses, habilidades y trayectorias personales.
- Promover en los estudiantes la comprensión, valoración y aplicación de los avances científicos y tecnológicos, integrándolos de forma responsable y ética en el ámbito personal, escolar y su futura participación en la sociedad.
- Fortalecer el liderazgo pedagógico y organizacional del Equipo Directivo, promoviendo una gestión articulada y orientada al logro de metas institucionales en los ámbitos curriculares, administrativos y de convivencia educativa, tendientes a alcanzar las metas institucionales.
- Instalar a través del Equipo de Gestión altas expectativas de aprendizaje y desarrollo integral en todos los integrantes de la comunidad educativa, con énfasis en los estudiantes, promoviendo una cultura escolar que valore el esfuerzo, la superación y el compromiso.
- Fomentar la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados) en las actividades formales e informales del liceo, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la vida escolar.
- Asegurar la participación representativa y vinculante de la comunidad educativa en la construcción, evaluación y actualización del Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) promoviendo una cultura del buen trato, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos.
- Implementar estrategias de vinculación con las familias conforme a la normativa vigente y a los derechos y deberes de todos los actores de la comunidad educativa.
- Consolidar el trabajo del Equipo psicosocial, que desarrolle y promueva intervenciones preventivas, acompañe situaciones de conflicto y potencie el bienestar emocional de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.

- Fortalecer la Formación Ciudadana y los Derechos Humanos, incorporándolos transversalmente en el currículo escolar y en la vida académica, mediante acciones formativas, reflexivas y participativas, en coherencia con los valores institucionales y las normativas nacionales vigentes.
- Asegurar trayectorias educativas sistemáticas y pertinentes para todos los estudiantes, mediante el monitoreo continuo de la asistencia, la revinculación escolar oportuna, el acompañamiento a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y acciones de orientación vocacional y apoyo socioemocional, que favorezcan la permanencia y el egreso efectivo del sistema escolar.

MARCO LEGAL O NORMATIVO

El Liceo Bicentenario de Cauquenes, se regirá por el marco legal o normativo vigente y que dice relación con la normativa emanada del Ministerio de Educación, el Sistema Educacional Municipal y todas aquellas normas que regulen el quehacer educativo de nuestro país; siendo sus principales disposiciones legales:

- Constitución Política de la República de Chile, con sus principios, ordenamientos jurídicos de la nación, la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, que fija los requisitos de egreso de los alumnos y alumnas de Enseñanza Básica y Media.
- Decreto, Fuerza de Ley N° 1 de Educación, que fija el texto refundido del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley General de Educación, que establece principios y obligaciones, y promueve cambios en la manera en que los niños, niñas y jóvenes de nuestro país serán educados.
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación, que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación, con relación al Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, de educación parvularia y educación básica.
- Ley 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

- Reglamento Ley 19532 y 19979, sobre Jornada Escolar Completa Diurna y el Decreto 775, que establece normas sobre su aplicación.
- Decreto 67 que Aprueba normas mínimas nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción para Educación Básica y Media.
- Decreto 170 que fija norma para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la educación especial.
- Ley 21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- Todas las normas jurídicas que establezca el Ministerio de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación, departamento Provincial de Educación u otros organismos del Estado, en materias relacionadas con educación.
- Ley 20.084, que establece la responsabilidad penal adolescente.
- Ley 18.962, referida a alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Ley 19.284, de integración social de las personas con discapacidad.
- El Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento, Proyecto Curricular, Manual de Convivencia, Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Normas de Seguridad y otros concernientes a educación.
- Calendario Escolar emanado del Ministerio de Educación y el correspondiente a la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Maule y otras políticas, normas, manuales e instructivos relativos al sistema educacional comunal, regional o nacional.

PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES

PERFIL DEL(A) DIRECTOR(A):

El Director o la Directora es un profesional altamente calificado en las funciones de dirección, administración, supervisión, seguimiento, evaluación y coordinación del quehacer educativo del Liceo; siendo su principal función, la de liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional. Además, es un docente conocedor, comprometido y que en su trabajo diario considera los ámbitos, criterios y descriptores del Marco para la Buena Dirección. Sus competencias específicas son:

1. **Gestionar la relación con la comunidad y el entorno:** Entendida como la capacidad para gestionar la organización y participación de los profesores, estudiantes y sus familias con el establecimiento educacional.
2. **Representar al Liceo en su calidad de Director o Directora:** Entendida como la capacidad para participar en actividades formales, tanto al interior como al exterior del Establecimiento, en representación de la Institución.
3. **Definir y difundir el PEI y la Planificación Estratégica del Establecimiento:** Entendida como la capacidad de establecer los referentes estratégicos fundamentales de la Institución.
4. **Gestionar el clima organizacional y la convivencia:** Entendida como la capacidad para propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas, con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
5. **Informar oportunamente a los apoderados, acerca del funcionamiento del Liceo:** Entendida como la capacidad de comunicar efectivamente las principales actividades del Establecimiento.
6. **Tomar decisiones sobre inversiones en el establecimiento:** Entendida como la capacidad de asegurar que la administración y control financiero sean efectivos y faciliten la mejora de los resultados del establecimiento.
7. **Administrar los recursos materiales y financieros del Liceo:** Entendida como la capacidad para organizar los recursos físicos y financieros, y apoyar el logro de las metas y prioridades del Liceo.
8. **Promover y Gestionar el Cuerpo Docente y personal del establecimiento educacional:** Entendida como la capacidad de generar condiciones institucionales

que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, desarrollo y evaluación del personal del Liceo.

9. **Monitorear y evaluar los objetivos y metas del Establecimiento:** Entendida como la capacidad para hacer seguimiento de objetivos y metas de la Institución, con el fin de elevar los estándares de logros de los y las estudiantes.
10. **Dar cuenta pública de su gestión:** Entendida como la capacidad para responsabilizarse del funcionamiento y resultados del quehacer educativo del Liceo, informando a toda la comunidad de los resultados de su gestión.

PERFIL JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

El o la Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica, es un(a) Profesional de la Educación que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, planificación, organización, supervisión, seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares. Además, es un(a) docente conocedor(a), comprometido(a) y que en su trabajo diario considera los dominios, criterios y descriptores del Marco para la Buena Enseñanza. Sus competencias fundamentales son:

1. **Establecer lineamientos educativo-formativos para los diferentes niveles:** Concebida como la capacidad para alinear el currículo con los principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. **Difundir el Proyecto Educativo Institucional y la Planificación Estratégica del establecimiento:** Concebida como la capacidad de articular e implementar una Planificación Estratégica que sea compartida y apoyada por toda la comunidad educativa y su entorno.
3. **Planificar y coordinar las actividades de su competencia:** Concebida como la capacidad para organizar, las actividades del área técnico-pedagógica, determinando objetivos y metas claras alineadas con las del Establecimiento Educacional.
4. **Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de los y las docentes que integran los Departamentos de Asignatura:** Concebida como la capacidad para alinear el trabajo de los Grupos de Docentes con el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educacional.
5. **Supervisar y acompañar la implementación de los Programas de Estudio y Estrategias Didácticas en el Aula:** Concebida como la capacidad para asegurar la implementación en el aula de los Programas de Estudio de cada Subsector de Aprendizaje y verificar la coherencia de las estrategias Didácticas con los contenidos, capacidades e intereses de los estudiantes, para el logro de aprendizajes significativos.

6. **Organizar el Currículo en relación con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional:** Concebida como la capacidad de coordinar las actividades curriculares para vincularlas con el Proyecto Educativo Institucional.
7. **Asegura la implementación de los Planes y Programas de Estudio:** Concebida como la capacidad para supervisar y asesorar para la plena cobertura de los Programas de Estudio, logrando aprendizajes significativos.
8. **Mejorar las estrategias didácticas, de acuerdo a los resultados obtenidos:** Concebida como la capacidad de analizar la información y tomar decisiones, con el fin de mejorar los procesos educativos y los resultados académicos.
9. **Establecer estrategias que permitan desarrollar y potenciar la evaluación de los procesos:** Concebida como la capacidad para generar, aplicar y evaluar instrumentos y procedimientos evaluativos, tanto a nivel de aula como del todo el quehacer técnico-pedagógico del establecimiento educacional.
10. **Perfeccionamiento e innovación pedagógica:** Comprendida como la disponibilidad para participar, diseñar, implementar y evaluar procesos de capacitación y/o proyectos de innovación educativa, articulando eficientemente los recursos humanos y materiales y así mejorar la práctica pedagógica docente.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Liceo Bicentenario Cauquenes, con el propósito de llevar a cabo un trabajo coordinado y sistemático que favorezca la comunicación efectiva entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar, ha conformado el Equipo de Convivencia Educativa y Orientación. Este Equipo está integrado por dos orientadores, Encargado de Convivencia Educativa y un Equipo psicosocial compuesto por trabajadora social y una psicóloga. Cada uno de estos profesionales cumple funciones específicas y posee competencias clave para abordar y promover el bienestar, la sana convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

PERFIL DEL(A) ORIENTADOR(A)

El Orientador u Orientadora es el profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento Educacional, tanto a nivel grupal como individual. Sus competencias principales son:

1. Competencias funcionales:

- Difundir el PEI del Establecimiento Educacional y asegurar la participación de la comunidad educativa y del entorno en las actividades de formación de los estudiantes.

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior del Liceo y para los diferentes niveles de enseñanza.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma de decisiones en los ámbitos de la orientación asociada al PEI del Establecimiento Educacional.
- Planificar, coordinar, implementar y evaluar actividades de formación en su área de competencia.
- Elaborar o ayudar a elaborar y ejecutar proyectos educativos que se relacionen con su rol de Orientador(a).
- Orientar a los y las estudiantes en su proceso de elección vocacional y/o desarrollo de su proyecto de vida.
- Apoyar a los docentes de aula, en el manejo disciplinario o conductual de los estudiantes.
- Mejorar las estrategias de formación estudiantil en relación con los resultados obtenidos.
- Participar activamente en reuniones de coordinación con redes externas, con el fin de articular acciones concretas que den respuesta a las necesidades de los distintos cursos y niveles del establecimiento, promoviendo el bienestar integral de los estudiantes.
- Coordinar reuniones con instituciones de Educación Superior con el propósito de establecer redes de apoyo, vinculadas a fortalecer los procesos de Orientación Vocacional y la proyección de trayectorias educativas de los estudiantes.

2. Competencias conductuales:

- Compromiso ético-social
- Orientación hacia la calidad
- Autoaprendizaje y desarrollo profesional
- Liderazgo efectivo
- Asertividad
- Trabajo en equipo
- Iniciativa e innovación.

PERFIL DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El encargado de convivencia educativa debe desempeñar un rol clave en la promoción y coordinación de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, el cual favorezca el aprendizaje y desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Sus competencias fundamentales son:

- Poseer formación pedagógica y/o experiencia relevante en gestión educativa, áreas afines, idealmente con especialización o capacitación en convivencia educativa, resolución pacífica de conflictos, participación democrática, inclusión educativa y gestión de equipos interdisciplinarios.
- Promover una convivencia basada en el respeto, la diversidad y la inclusión, incorporando estrategias que favorezcan la participación activa de los estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculados al Programa de Integración Escolar.
- Aplicar y velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia Educativa, en coherencia con la normativa nacional vigente y los lineamientos del Servicio Local de Educación Maule Costa, promoviendo una cultura de derechos y deberes en la comunidad escolar.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias preventivas y protocolos de intervención ante situaciones de acoso escolar, violencia y otras problemáticas, asegurando una atención oportuna, confidencial y respetuosa hacia los involucrados.
- Mantener canales efectivos de comunicación con los estudiantes, familias y equipo educativo, favoreciendo el diálogo, la escucha activa y la participación en instancias de reflexión y toma de decisiones sobre la convivencia educativa.
- Actuar con responsabilidad, respeto, confidencialidad y compromiso ético, siendo un referente de buen trato y modelo de convivencia para la comunidad escolar.

EQUIPO PSICOSOCIAL

El Equipo psicosocial está compuesta por una Psicóloga, Trabajadora Social y Técnico en Trabajo Social, quienes poseen experiencia en el ámbito educativo, especialmente en contextos escolares, y con especialización en enfoque de derechos, inclusión y protección infanto-juvenil.

Las competencias que requieren para su desempeño son:

- Detectar, contener y derivar adecuadamente situaciones emocionales, conductuales o de salud mental que interfieren en el aprendizaje, a través de intervenciones individuales o grupales.
- Diseñar e implementar acciones preventivas y formativas en salud mental, habilidades socioemocionales, autocuidado, resolución pacífica de conflictos, autocontrol y convivencia respetuosa.
- Identificar factores de riesgo vinculados a deserción, ausentismo crónico con la finalidad de generar planes de intervención junto a los docentes, equipo directivo y familias para favorecer la permanencia, el egreso oportuno y el éxito académico.
- Establecer canales efectivos de comunicación y colaboración con madres, padres y apoderados, con el objetivo de promover la corresponsabilidad en los procesos de formación y bienestar estudiantil.
- Actuar ante situaciones de vulneración de derechos, violencia intrafamiliar, negligencia, abuso u otros conflictos graves, en coordinación con organismos externos, siguiendo protocolos de actuación vigentes.
- Elaborar diagnósticos, informes sociales y psicológicos, registros de intervención y reportes de seguimiento en base a evidencia, respetando la confidencialidad y ética profesional.
- Participar en reuniones de análisis de casos, ciclos de mejora, redes de apoyo y elaboración de planes de intervención conjunta, articulando con docentes, la Unidad Técnico Pedagógica, Dirección, Programa de Integración escolar, profesionales externos y programas ministeriales.

PERFIL DE LOS Y LAS DOCENTES

El o la docente, es un profesional de la educación que se responsabiliza de la programación, planificación, organización, supervisión, seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares a nivel de aula y de la asignatura que imparte. Además, es un(a) conocedor de los dominios, criterios y descriptores del Marco para la Buena Enseñanza, sumando a ello el compromiso con la labor que realiza día a día. Las competencias y habilidades fundamentales que se esperan en su desempeño son:

1. **Conocer y Aplicar el Marco para la Buena Enseñanza:** Es necesario que el o la docente conozca, comprenda y aplique los dominios, criterios y descriptores, en beneficio de su desempeño profesional, y fundamentalmente del aprendizaje y formación integral de sus estudiantes.
2. **Realizar labores administrativas:** Se debe ser riguroso al realizar tareas de registro, ingreso, organización, actualización y entrega de información necesaria

y pertinente dentro de los plazos establecidos por la unidad Técnico Pedagógica, con el fin de asegurar el buen desarrollo del proceso curricular con los estudiantes y/o cursos del liceo, fundamentalmente en lo que se refiere a la administración y registro en el libro de clases.

3. **Registrar y reportar la evolución académica de los y las estudiantes:** Se requiere ser responsable en mantener actualizada la información académica e informar al equipo directivo del estado de avance del proceso y/o situaciones emergentes que pudiesen afectar el normal desarrollo del proceso educativo, con el fin de elaborar estrategias o tomar decisiones que vayan en apoyo del aprendizaje de los estudiantes y su desarrollo integral.
4. **Planificar la asignatura de aprendizaje que imparte y la estructura de la clase:** Entendida como la habilidad para diseñar la enseñanza, ordenando actividades secuenciales, en plazos determinados, con el fin de alcanzar los objetivos y metas del programa de estudios, de acuerdo con el nivel en que trabaja y en los tiempos destinados en el calendario escolar.
5. **Planificar la clase y metodología de aprendizaje:** Comprendida como la capacidad para organizar y programar las actividades de la clase de acuerdo con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la asignatura que imparte.
6. **Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje:** Esforzarse y crear un buen clima de trabajo que permita organizar el espacio, el tiempo y las relaciones interpersonales con el propósito de reunir las condiciones básicas para que los estudiantes se sientan motivados y en condiciones de aprender.
7. **Realizar clases efectivas:** Presentar la información a los estudiantes de manera que les interese, les sea fácil de recordar y aplicar en situaciones nuevas, logrando así aprendizajes significativos.
8. **Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje:** Plantearse la necesidad de reformular la metodología de trabajo, si es necesario, con la finalidad de lograr que todos los estudiantes puedan tener acceso al aprendizaje, reconociendo además la importancia del compromiso del estudiante por aprender y de las oportunidades de aprendizaje otorgadas por el docente.
9. **Evaluar los aprendizajes:** Ser competente para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes, con el fin de avanzar e instalar aprendizajes significativos.
10. **Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados académicos:** Analizar la información obtenida desde los resultados con el fin de tomar decisiones que permitan mejorar el proceso y los resultados; entendiendo que para ello es necesario además contar con el compromiso de los estudiantes.

11. Perfeccionamiento e innovación pedagógica: Estar disponible para participar, Diseñar, implementar y evaluar procesos de capacitación y/o proyectos de innovación pedagógica, articulando recursos humanos y materiales para transformar o mejorar las prácticas pedagógicas.

12. Responsabilidad y actitud profesional: Deberá cumplir correctamente con aspectos como la puntualidad en su jornada laboral y en las horas de clases, además de mantener un vocabulario acorde a su labor formativa y cuidando también su presentación personal.

PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El o la asistente de la educación, forma parte de la comunidad educativa de cada establecimiento educacional y, en función de ello, contribuye al desarrollo del proyecto educativo institucional.

Este grupo de trabajadores y trabajadoras actúa de acuerdo a la ley **21.109**, la cual regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, los cuales se distribuyen en cuatro grupos, de acuerdo con su nivel de estudios y responsabilidades asignadas. Estos grupos son:

- a) **Profesionales:** Aquellos que poseen título profesional de al menos 8 semestres de duración otorgada por una institución reconocida por el estado o instituto profesional, y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.
- b) **Técnicos:** En esta categoría están aquellos asistentes de la educación que posean un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado, reconocida por esta misma, de una duración de al menos 4 semestres, o encontrarse en posesión de un título técnico de nivel medio. Su función está vinculada a desempeñar labores tanto dentro como fuera del aula, así como también acciones de apoyo en el proceso educativo, de administración u otras en las que se requiera contar con un título técnico.
- c) **Administrativos:** Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia de educación media y/o, un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Su función está dirigida a apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos.
- d) **De servicios auxiliares:** Corresponde a labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura del

establecimiento, además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones deberá contar con licencia de educación media.

De acuerdo a la **ley 21.109** en su artículo 2 señala que: “Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; tienen derecho a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna.”

PERFIL DE LOS(AS) ESTUDIANTES

En concordancia con los principios formadores establecidos en este Proyecto Educativo Institucional, el perfil de los alumnos y alumnas que egresen del Liceo Bicentenario de Cauquenes, contemplará un conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos, siendo en lo fundamental, un alumno o alumna que:

- Adquiera una formación general de excelencia que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, humanista tecnológico y artístico.
- Adquiera una formación que le permita acceder a la educación superior, en concordancia con sus conocimientos, habilidades, destrezas e intereses y los de la sociedad en que le corresponda vivir.
- Desarrolle la capacidad de comunicarse correctamente, que comprenda textos y mensajes complejos, orales y escritos, y que entienda sistemáticamente los diferentes elementos que constituyen o conformen nuestra lengua.
- Procese la información recibida en su relación con la realidad, manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico matemático y búsqueda de solución a los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Posea un amplio conocimiento que comprenda la totalidad de la Malla Curricular desarrollada en el Liceo a fin de que le permita alcanzar los mejores puntajes entre los liceos municipales y particulares subvencionados, respecto de las mediciones estandarizadas SIMCE y PAES, de tal forma que pueda ingresar e insertarse exitosamente en la educación superior.
- Proyecte una imagen y valores propios que lo destaquen como una persona con una formación integral, que pone sus conocimientos, habilidades, destrezas y características de liderazgo al servicio del desarrollo de la patria.

- Se integre de manera permanente y activa en las diferentes actividades y lineamientos que el establecimiento desarrolle y promueva, como por ejemplo: Consejos Escolares, Centro Estudiantil, Proyecto Educativo y normas disciplinarias.

PERFIL DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

Los Padres y/o Apoderados de los estudiantes del Liceo, deberán ser personas ampliamente comprometidas con el proceso educativo de sus hijos(as) o pupilos(as), apoyando constantemente la acción formadora del establecimiento educacional y siendo responsables de su papel de Padres o Apoderados. Primordialmente su perfil estará constituido por:

- Apoyar con decisión y continuidad el proceso educativo y formativo de su hijo(a) o pupilo(a), asistiendo oportunamente al Liceo para informarse acerca de su rendimiento académico y proceso formativo, orientando y controlando el uso de su tiempo libre y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones escolares.
- Conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional y Reglamento de Convivencia Escolar, junto a las decisiones del establecimiento en materias de formación académica que le son de su responsabilidad.
- Participar o integrarse al Centro de Padres o Apoderados correspondiente al curso de su hijo(a) o pupilo(a).
- Promover en su hijo(a) o pupilo(a) el permanente desarrollo de actitudes positivas hacia el establecimiento educacional, sus profesores, funcionarios y compañeros de curso y colegio.
- Canalizar sus críticas, inquietudes e iniciativas, a través del conducto regular, respetando las atribuciones de los distintos estamentos del establecimiento educacional.
- Participar activamente en instancias como: Consejo Escolar, diseño, modificación, e implementación del Manual de Convivencia o Reglamento Interno del Liceo.
- Apoyar y asistir a eventos especiales tales como: aniversario, celebraciones, muestras institucionales, graduaciones, etc.
- Cautelar que su hijo(a) o pupilo(a), cuente con el uniforme y útiles escolares requeridos por el establecimiento educacional.
- Informar oportunamente a quien corresponda en el establecimiento educacional, sobre el estado de salud u otros inconvenientes que afecten a su hijo(a) o pupilo(a).